



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SAN JUAN**

RESOLUCION N° 074 - SGP

SAN JUAN, 31 AGO 2012

VISTO:

La Ley 7870 y Decreto Reglamentario N° 0032/07 y ;

CONSIDERANDO:

Que por Ley 7870 se establece las facultades y competencias que le corresponde a los Ministerios y Secretarías que tienen a su cargo el despacho del Poder Ejecutivo Provincial.

Que es competencia el Ministerio de Hacienda y Finanzas, consignadas entre otras en el Artículo 21 del mencionado cuerpo legal, entender en la elaboración de políticas de gestión innovadora para promover la concreción de nuevas pautas culturales en la administración pública provincial, intervenir en el estudio, implementación y seguimiento de nuevas rutinas de trabajo que tiendan a elevar el nivel de eficiencia y eficacia, como así también entender en todo lo atinente a la administración de los recursos humanos provinciales y controlar el desarrollo de los programas y proyectos cuando la ejecución de los mismos hayan sido delegados en otros organismos del Estado Provincial.

Que por Decreto acuerdo N° 0032/07 le corresponde a la Secretaría de la Gestión Pública, organismo dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, promover el perfeccionamiento de la organización y el funcionamiento de la Administración Pública Provincial, tendiendo al uso racional de los Recursos Humanos, Materiales y Técnicos a fin de lograr una mayor productividad del Sector Público.

Que a fin de poder cumplir en forma precisa y ordenada con tales objetivos se considera oportuno y conveniente que la Secretaría de la Gestión Pública elabore un Plan Estratégico para los años 2011 - 2015.

Que es opinión del Departamento Jurídico del Área que le compete al Señor Secretario de la Gestión Pública el dictado del correspondiente acto administrativo aprobatorio del mismo.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO DE LA GESTIÓN PÚBLICA
RESUELVE**

Artículo 1° Apruébese el Plan Estratégico de la Secretaría de la Gestión Pública para los años 2011-2015 que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2° Comuníquese a quienes corresponda y archívese.



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SAN JUAN**

ANEXO I

PLAN ESTRATÉGICO DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

(2011 – 2015)

INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico 2011-2015 es la representación objetiva del proceso de planificación y evaluación que la Secretaría de la Gestión Pública (SGP) comenzó en 2008 y que se ha extendido de manera continua hasta el presente. En aquel momento, la Ley 7.870 creó la SGP dentro de la estructura del Ministerio de Hacienda y Finanzas, efectivizándose de esa forma la voluntad política del Gobierno de la Provincia de San Juan tendiente a lograr un mejor desempeño de la Administración Pública Provincial.

Bajo ese marco general, la SGP elaboró ese mismo año las "Bases para un plan de modernización del Estado provincial". En ese documento, se definieron los conceptos estratégicos que guiarían la labor de la SGP y se propusieron un conjunto de planes y programas para traducir dichos conceptos a la realidad concreta.

Durante estos últimos cuatro años una de las principales tareas consistió en poner en funcionamiento todos y cada uno de los Programas, y gestionarlos de manera tal que pudieran alcanzar los objetivos que se habían fijado para ellos.

En 2011, se procedió a realizar una evaluación exhaustiva de su accionar, para lo cual se contó con el apoyo técnico de la Secretaría de la Gestión Pública de la Nación. La metodología utilizada y los resultados obtenidos fueron publicados bajo el título "Planificación y evaluación de la gestión en la Secretaría de la Gestión Pública de la Provincia de San Juan".

La tarea realizada, junto con la experiencia de evaluación que cierra este primer ciclo, permite ahora replantear Programas, objetivos y acciones conservando su objetivo general, es decir: "que la Administración Pública Provincial se transforme en un poderoso instrumento de la voluntad política, sirviendo a sus objetivos de desarrollo y articulación social, logrando que a través de las distintas áreas se brinden bienes y servicios públicos de alta calidad, y que sea factible articular las políticas públicas de la Provincia con las de la región y del resto del país".



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SAN JUAN**

ANEXO I

De esta forma, la Secretaría de la Gestión Pública de San Juan se propone continuar con la introducción de mejoras en aquellos subsistemas que, de manera transversal, están presentes en todas las estructuras de la Administración Pública Provincial. Alcanzar este objetivo permitirá obtener mayor integralidad, consistencia y coherencia en el interior de cada función sustantiva (v.g. salud, educación, seguridad, etc.), como así también coordinar su accionar con el resto del Estado, optimizando su impacto y productividad.

Una de las tareas centrales para el nuevo periodo, es la implementación de la Ley 8243 de modernización del empleo provincial, que prevé la incorporación a la planta permanente del personal contratado, los ascensos por mérito y la recomposición de la pirámide salarial. Esta acción vuelve a poner en vigencia la carrera administrativa del Escalafón General. Este desarrollo vislumbra hacia el futuro terminar el ciclo de reformas sobre el Estatuto y Escalafón del Empleo Público (Ley 3816) y su articulación con procesos de reforma en los demás escalafones de la APP.

Otro elemento estratégico del nuevo periodo estará relacionado con la profundización de las políticas de calidad, en línea con articular una norma de calidad propia y una estructura institucional que la gestione.

Por último, pero no menos importante, se plantea profundizar la utilización de TICs en el Estado, vinculando los desarrollos realizados en la órbita del Ministerio de Educación con el resto del Estado Provincial.

Como se deduce de lo anterior, la Misión y la Visión de la SGP, como organismo integrante de la AP sanjuanina se mantienen en este nuevo período, de manera tal que se puede decir que hay una marcada continuidad entre lo propuesto en el anterior Plan Estratégico y los objetivos generales que se pretenden alcanzar en los próximos cuatro años.

CONCEPTOS Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Este Plan Estratégico, como el anterior, se apoya en dos conceptos centrales: *Modernización y Calidad en la Gestión*.

En nuestra acepción, el concepto de modernización refiere a una perspectiva de tipo estructural, que tiene por objetivo adecuar, reconstituir o establecer elementos de la estructura estatal de acuerdo a las necesidades provinciales a la luz de los dispositivos y experiencias más avanzados y eficientes.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SAN JUAN

ANEXO I

Los conceptos de Modernización y Calidad se aplican en cada uno de los programas que desarrolla la SGP.

En el marco del presente Plan Estratégico y, tomando en cuenta su especificidad particular, hemos agrupado dichas tareas en tres componentes:

- A. Componente administrativo:** comprende los circuitos, contenidos e instrumentos que son comunes a toda la administración pública.
- B. Componente de recursos humanos:** comprende toda estrategia dirigida a potenciar los recursos humanos del Estado Provincial.
- C. Componente tecnológico:** incorpora al Estado la revolución infocomunicacional, a la vez que se facilita el acceso a las TICs a toda la sociedad.

La planificación realizada ha sido concebida de manera tal que, en las decisiones de carácter más estratégico siempre participa la unidad estructural más relacionada con la naturaleza del componente respectivo. Así, la Unidad Secretario tiene responsabilidad primaria sobre las decisiones que afectan al Componente administrativo, la Dirección General de Recursos Humanos y Organización sobre el Componente del mismo nombre y la Dirección Provincial de Informática sobre el componente Tecnológico y lo relacionado con el gobierno electrónico.

La distribución de los Programas en dichas unidades estructurales se efectuará de acuerdo al siguiente esquema:

UNIDAD SECRETARÍA

1. PREMIO PROVINCIAL A LA CALIDAD
2. CARTA COMPROMISO CON EL CIUDADANO
3. PLAN DE CONTINGENCIA EN EL CENTRO CÍVICO
4. INFOSANJUAN
5. REVISTA "200 AÑOS DE ESTADO"
6. INCENTIVOS MOTIVACIONALES
7. CAPACITACION (incluye subprograma "Técnicas de seguridad vial)
8. NUEVO SISTEMA DE MESA DE ENTRADAS (en conjunto con la DPI)
9. SITIO WEB DE LA SGP



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SAN JUAN**

ANEXO I

- 13. IMPLEMENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN ANTIVIRUS**
- 14. ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS QUE INVOLUCRAN A TODA LA APP**
- 15. ADMINISTRACIÓN DEL PORTAL PROVINCIAL**
- 16. GUÍA DE TRÁMITES**

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

- 17. GESTIÓN PREVISIONAL**
- 18. POLÍTICA SALARIAL**
- 19. FIRMA DIGITAL (en conjunto con DPI)**
- 20. SERVICIO PROVINCIAL DE REUBICACION LABORAL**
- 21. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA LABORAL**
- 22. SOFTWARE DE GESTIÓN DE RRHH DE LA APP**
- 23. GESTIÓN DE ESTRUCTURAS ORGÁNICO FUNCIONALES**



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SAN JUAN

ANEXO I

PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS

Se presenta a continuación una descripción sintética de cada Programa, incluyendo en ella sus principales objetivos y las operaciones u acciones necesarias para alcanzarlos. Cada uno de los programas será evaluado en forma anual, y la sucesión de evaluaciones permitirá que, al finalizar el período de vigencia del Plan Estratégico en 2015, se pueda establecer el grado en que se han podido alcanzar los objetivos ahora establecidos. Por esa razón, se incluyen también indicadores de gestión específicos para cada uno de ellos.

PROGRAMAS DE LA UNIDAD SECRETARIO

Además de la gestión de programas, la Secretaría de la Gestión Pública tiene a su cargo la conducción general de todo el sistema, el desarrollo del sistema de planificación y el seguimiento y la evaluación de todos los programas.

1. PREMIO PROVINCIAL A LA CALIDAD

El premio provincial a la calidad es un galardón que otorga anualmente el Gobierno a las organizaciones públicas y privadas que se han destacado en la gestión de calidad de acuerdo a un reglamento ad hoc. Este premio tiene el objetivo de promover formas renovadoras de gerenciamiento basadas en el enfoque al usuario, la mejora continua y la participación de los trabajadores en todas las facetas del proceso de trabajo. A partir del premio se prevé comenzar a desarrollar una norma de calidad para el sector público.

Principales operaciones

- Realizar los distintos procedimientos necesarios para la realización del evento (convocatoria, inscripciones, difusión, comunicación, etc.).
- Establecer las modalidades de capacitación de los evaluadores y otros actores relevantes del evento.
- Evaluar la pertinencia, eficacia y eficiencia de cada procedimiento del premio en línea con su actualización bienal y, a partir de la misma, realizar un informe sobre la construcción de una norma provincial (**actividad nueva**).

Indicadores

- Premios anuales efectivamente realizados.
- Unidades (evolución del número de organizaciones) inscriptas en el Premio.



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SAN JUAN**

ANEXO I

El Programa Carta Compromiso con el Ciudadano tiene como finalidad principal mejorar la relación de la Administración Pública con los ciudadanos, especialmente a través de la calidad de los servicios que ella brinda.

La "Carta Compromiso con el Ciudadano" es un documento público en el que la organización explicita a los ciudadanos sus derechos y obligaciones. Les informa sobre los servicios que presta y la forma de acceder a ellos, se compromete a prestarlos con determinados niveles de calidad o establecer compromisos de mejora cuando ello es posible; fija las modalidades de participación ciudadana en la gestión, evaluación y control del desempeño institucional.

Principales operaciones

- Firmar nuevas cartas compromiso con organismos públicos
- Seguimiento periódico, actualización y firma de una segunda carta con organismos que ya hayan firmado su primera carta.
- Vincular las Carta Compromiso con el Premio provincial a la calidad y con la guía de trámites.
- Involucrar las Cartas Compromiso firmadas en la provincia en las mediciones nacionales.

Indicadores

- Cantidad de cartas firmadas por año
- Resultados de la evaluación hecha por el seguimiento nacional de cada carta compromiso provincial

3. PLAN DE CONTINGENCIA EN EL CENTRO CÍVICO

El programa de Contingencia se creó para proteger los recursos de la Administración Pública Provincial alojados en el Edificio Centro Cívico. Las dimensiones del edificio (84.000m²), la concentración del personal (4.000 agentes más el público asistente), sumado a que la provincia de San Juan posee un registro histórico de actividad sísmica hacen necesaria una política que permita resguardar las personas y los bienes ante la ocurrencia de fenómenos que puedan ponerlos en riesgo.

El Programa se propone establecer una política de seguridad en el Centro Cívico dirigida a proteger las personas, documentos, sistemas informáticos y a las instalaciones edilicias ante



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SAN JUAN**

ANEXO I

- Realizar acciones de difusión y de capacitación relativas a las situaciones de contingencia en el centro cívico.
- Llevar a cabo ejercicios de contingencia sobre incendio, sismo o ambos fenómenos a la vez

Indicadores

- Aprobación de la normativa propuesta
- Ejercicios de evacuación realizados
- Cantidad de agentes capacitados por tipo de actividad formativa

4. INFOSANJUAN

En el marco del presente Programa se desarrolla una base de datos con información social, económica, fiscal e institucional de la Provincia de San Juan, la cual es compilada de diferentes fuentes. Esta información es puesta a disposición del público de forma libre y gratuita en un sitio en Internet bajo una estructura homogénea y un formato amigable.

Principales Operaciones

- Actualización de series que ya están en la base de datos
- Incorporación de nuevas series y documentos
- Desarrollo sistemático de control de calidad

Indicadores

- Evolución de la cantidad de series registradas
- Evolución de la cantidad de datos incorporados
- Evolución del número de visitas al sitio.
- Resultados del control de calidad

5. REVISTA "200 AÑOS DE ESTADO"

La REVISTA "200 AÑOS de ESTADO" es un espacio que tiene por objetivo mostrar la realidad del Estado en la Argentina, prestando especial atención a la situación de las políticas públicas desplegadas en la Provincia de San Juan.



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SAN JUAN**

ANEXO I

- Cantidad de números de la revista publicados
- Evolución anual del número de descargas digitales

6. INCENTIVOS MOTIVACIONALES

Este programa otorga distintos tipos de incentivos a los empleados de la Administración Pública Provincial, en línea con fomentar la motivación de un desempeño laboral eficaz y eficiente.

Principales operaciones

- Realizar el reconocimiento público anual a los empleados de la Administración Pública Provincial con mayor antigüedad. Fecha prevista: 1º de abril.
- Organizar el proceso de selección del "Premio a la Trayectoria" en cada una de las jurisdicciones de la Administración Pública Provincial.
- Avanzar en la elaboración de instrumentos de comunicación masiva acerca del lugar del Estado y los agentes públicos en la provincia (**actividad nueva**).

Indicadores

- Realización de actividad anual de reconocimiento por antigüedad
- Realización de actividad anual de reconocimiento por trayectoria

7. CAPACITACION

Este Programa busca dotar de conocimientos técnicos a los empleados de la Administración Provincial, como así también construir valores de servicio, eficiencia y eficacia dentro de la cultura de la organización estatal de la provincia.

Principales operaciones

- Dictado de cursos de capacitación en función de los requerimientos de la Política de Modernización del Estado.
- Desarrollo de la operatoria para terminalidad primaria y secundaria
- Desarrollo de los cursos vinculados con la puesta en vigencia de la Ley N° 8243

Indicadores



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SAN JUAN**

ANEXO I

Este subprograma fue creado mediante Decreto Acuerdo 003/2010, que exige capacitación específica en materia de manejo y seguridad vial a todas las personas que cumplen tareas de chofer o que ocasionalmente manejen movilidad oficial dentro del ámbito del Ejecutivo Provincial. La capacitación pretende lograr que todas las personas que conduzcan movilidad oficial, preserven la integridad física y de terceros, respondan con seguridad ante un siniestro, y que amplíen y profundicen sus conocimientos en la toma de decisiones y conciencia sobre Seguridad Vial.

Principales operaciones

- Renovar credenciales a través del dictado de nuevos cursos (la renovación es obligatoria cada dos años).
- Invitar a los Organismos de la Constitución (Tribunal de Cuentas, Defensoría del Pueblo y Fiscalía de Estado) y a los Municipios de la Capital y del gran San Juan, a que se adhieran a este programa
- Realizar auditorías de cumplimiento del programa

Indicadores

- Cantidad de credenciales renovadas
- Cantidad de credenciales otorgadas
- Resultados de auditoría y controles sobre personal que maneja movilidades del Estado

8. NUEVO SISTEMA DE MESA DE ENTRADAS (en gestión conjunta con la DPI)

Unificación y organización de la mesa de entradas de la SGP a partir del sistema "COMDOC", cedido gratuitamente por el Gobierno Nacional. Este sistema permite hacer un seguimiento de expedientes de forma tal de que se pueda ver on-line los movimientos en las distintas áreas, tales como estado, tiempo de estancia en cada unidad, resoluciones tomadas respecto al mismo, etc.

Principales operaciones

- Consolidar los circuitos desarrollados en derredor del COMDOC
- Instalar el sistema en otras oficinas del Estado Provincial
- Avanzar en la implementación de contenidos de firma digital y expediente electrónico del COMDOC



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SAN JUAN**

ANEXO I

9. GESTIÓN DEL SITIO WEB DE LA SGP

El programa Web SGP está destinado a facilitar la comunicación e información permanente de la Secretaría de la Gestión a la ciudadanía, organismos afines y empleados y funcionarios del Estado Provincial. Adicionalmente, el sitio web funciona como soporte TIC de todos los programas de la Secretaría, y además tiene cualidades de repositorio de documentación (normativa, instructivos, etc) y de comunicación de toda la actividad desarrollada.

Principales operaciones

- Mantener actualizada la información de la SGP en la web institucional
- Optimizar el funcionamiento como herramienta de seguimiento de programas

Indicadores

- Cantidad de visitas a la página
- Grado de utilización del sitio como seguimiento de programas



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SAN JUAN**

ANEXO I

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFORMÁTICA

Según la legislación vigente, la Dirección Provincial de Informática es el órgano rector del desarrollo informático provincial. En tal sentido, brinda asistencia técnica en todo lo referente a adquisición o arrendamiento de bienes y servicios de carácter informático y sus comunicaciones asociadas, es el responsable de la gestión del portal provincial, gestiona la red provincial, etc. Adicionalmente, desarrolla tareas de procesamiento de información, tales como la Liquidación de haberes de los empleados públicos provinciales y la emisión de boletas de pago de impuestos inmobiliario, automotor, comprobantes de pago para adjudicatarios de viviendas del IPV, etc.

Además de las tareas rutinarias descritas, la DPI es la encargada de gestionar los siguientes programas de modernización estatal:

10. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONTINGENCIAS DE PROCESAMIENTO

El Programa se propone que las áreas informáticas de la APP dispongan de una infraestructura tecnológica común, con el fin de asegurar la continuidad de las operaciones en los casos de contingencias. De esta forma, busca proteger los recursos de información y la tecnología utilizada para su procesamiento, frente a amenazas, internas o externas, deliberadas o accidentales, asegurando la integridad, disponibilidad, y confiabilidad de la información, que sea brindada por cada Área Informática de los distintos Organismos de la Administración Pública Provincial.

Principales operaciones

- Construcción de un DataCenter de contingencia.
- Renovación de Servidores
- Administración de Seguridad Informática (Procedimientos de recuperación)
- Pruebas y Generación de Backups

Indicadores

- DataCenter en funcionamiento
- Licitaciones para adquisición de nuevo equipamiento
- Migración y puesta en funcionamiento de nuevos servidores
- Sistema de recupero de información en funcionamiento



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SAN JUAN**

ANEXO I

de directorio escalable tanto horizontal como verticalmente a nivel del ejecutivo provincial. Esta raíz tendría la capacidad de definirse como la base para soportar la consolidación de la infraestructura TI de gobierno.

Principales operaciones

- Implementación de un Domino y Servicio de Directorio
- Definición del modelo de Administración, divisiones y delegación de administración.
- Implementación de la migración masiva de clientes a la nueva versión.
- Integración con servicios existentes.
- Definición de los procesos, seguimiento y auditoría.
- Definición de métricas del servicio.

Indicadores

- Dominio y servicio de directorio en funcionamiento
- Cantidad de clientes migrados
- Edición de manuales de procedimiento

12. CORREO ELECTRÓNICO MONTADO SOBRE EL SERVIDOR DE DOMINIO DE GOBIERNO.

Organización y gestión de un sistema de cuentas de correo electrónico como parte de los servicios de apoyo tecnológico en la comunicación interna y externa que se realice por medios electrónicos.

Principales operaciones

- Ampliación del esquema del directorio de gobierno ("sanjuan.gov.ar") al conjunto de cuentas y servicio de correo correspondiente al dominio "@sanjuan.gov.ar".
- Rediseño del proceso de administración de las cuentas de correo oficiales.
- Definir metodología de acción para el envío masivo de e-mails.
- Definir políticas de spam.
- Diseño y gestión de mesa de ayuda

Indicadores



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SAN JUAN**

ANEXO I

Implementación de una solución de servicio de antivirus corporativo para el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial, brindando una solución integral de "seguridad de punto final" basada en Symantec EndPoint Protection v 12.0. Cabe señalar que es la primera experiencia de centralización de este servicio.

Principales operaciones

- Instalación y configuración de todos los componentes de software incluidos en la solución adquirida.
- Operación de la solución.
- Servicio de soporte y asistencia
- Definición de los procesos de registro y medición.
- Diseño de procesos de operación de la solución.

Indicadores

- Solución antivirus en funcionamiento
- Evolución de la áreas cubiertas por el programa antivirus
- Servicio de soporte y asistencia en funcionamiento
- Manuales de procedimiento realizados
- Reportes rutinarios de registro y medición

14. GESTIÓN DE SISTEMAS PARA TODA LA APP

Este Programa tiene por objeto implementar en forma paulatina recursos de tecnología de información con el fin de apoyar los procesos de la Administración Pública en un entorno ágil y seguro. De esta forma, se busca reconvertir procesos y procedimientos administrativos manuales en digitales informatizados para obtener ahorros de tiempo de operación y mejoramiento de la productividad.

Principales operaciones

- Elaborar metodología de desarrollo de software
- Establecer estándares para el desarrollo de software
- Desarrollar software y/o actualización y diseño de aplicaciones:
 - Policía Provincial (Sistema de registración de personas en hoteles)
 - Firma digital (en conjunto con la DRRHHyO)
 - Subsecretaría de la Gestión Pública (Sistema de administración de créditos)



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SAN JUAN**

ANEXO I

Indicadores

- Manual de metodología de trabajo en el desarrollo del software
- Cantidad de programas informáticos de desarrollo propio puestos en funcionamiento

15. ADMINISTRACIÓN DEL PORTAL PROVINCIAL

Este Programa tiene a su cargo el diseño y la gestión del Portal de Gobierno (dirección www.sanjuan.gob.ar) y del mantenimiento de la red de responsables (uno por cada jurisdicción ministerial) que se encargan de actualizar e incorporar nueva información, cumpliendo pautas de redacción y diseño previamente establecidas por el programa.

Principales operaciones

- Diseñar y poner en funcionamiento nuevas prestaciones
- Diseñar normativa que avale institucionalmente la gestión del portal
- Mantener capacitada y sensibilizada a la red de responsables.

Indicadores

- Nuevos diseños y nuevas prestaciones en funcionamiento
- Normativa diseñada y/o aprobada
- Grado de actualización de los portales ministeriales
- Cantidad de visitas al portal

16. GESTIÓN DE LA GUÍA DE TRÁMITES PROVINCIALES

Este Programa tiene a su cargo el diseño y la gestión de la guía de trámites provinciales (dirección <http://tramite.sanjuan.gov.ar/>) y de la creación y mantenimiento de una red de responsables (uno por cada jurisdicción ministerial) que se encarguen de actualizar e incorporar nueva información, cumpliendo pautas de redacción y diseño previamente establecidas por el programa.

Principales operaciones

- Diseñar y poner en funcionamiento nuevas formas de acceso (telefonía móvil, TDA, etc)
- Diseñar normativa que establezca estándares para el funcionamiento de la guía.

"2012 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACION Y PRIMERA JURA DE LA BANDERA ARGENTINA"



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SAN JUAN**

ANEXO I

Indicadores

- Nuevos formatos de acceso disponibles.
- Normativa diseñada y/o aprobada.
- Grado de actualización de la guía de trámite.
- Cantidad de trámites on-line implementados.



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SAN JUAN**

ANEXO I

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

La DRRHHyO es la principal responsable de las políticas de RRHH en el Estado Provincial. En tal sentido, está a cargo de la relación cotidiana con las Sectoriales de Personal, tiene a su cargo el Registro Central de Personal y, de manera rutinaria, gestiona expedientes, oficios y notas judiciales que refieren a diferentes instancias que hacen a la vida laboral de los agentes públicos provinciales

Además de estas tareas, la DRRHHyO desarrolla los siguientes programas de modernización estatal:

17. GESTIÓN PREVISIONAL

El Programa tiene dos objetivos principales. Por un lado, busca concentrar información y facilitar la tramitación de las jubilaciones de los empleados provinciales; por otro, trabajará sobre la sobre la problemática del adulto mayor al momento de finalizar su etapa laboral.

Principales operaciones

- Organizar la Unidad de Gestión Jubilatoria, que permitirá agilizar los trámites de jubilación de empleados públicos provinciales
- Dar asesoramiento previsional, facilitando las tramitaciones ante la ANSES.
- Desarrollar acciones tendientes a dar contención psicológica a los trabajadores que están por jubilarse.
- Realizar estadísticas sobre la situación previsional de empleados de la APP.

Indicadores

- Unidad de Gestión Jubilatoria en funcionamiento
- Evolución de la cantidad de personal efectivamente jubilado
- Aprobación de la normativa de contención y apoyo al adulto mayor, como por ejemplo, de reducción de la jornada laboral para personal próximo a jubilarse.
- Series estadísticas efectivamente elaboradas

18. POLÍTICA SALARIAL (Programa nuevo)

El Programa se propone elaborar líneas de acción tendientes a establecer una estrategia de política salarial. en un marco en donde se observa multiplicidad de escalas salariales y



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SAN JUAN**

ANEXO I

- Analizar los ítems que acompañan al básico salarial.
- Diseñar estrategias salariales que se basen en la simplificación del actual sistema y en la promoción de conductas virtuosas por parte de los empleados de la APP.

Indicadores

- Base de datos de normativa salarial
- Informe de análisis de la estructura salarial de la APP.
- Propuesta de política salarial

19. FIRMA DIGITAL

El programa se propone hacer uso de la firma digital (que garantiza identidad, fecha cierta e integridad del documento) para hacer más eficientes y confiables los circuitos administrativos.

Principales operaciones

- Definir los circuitos administrativos que pasarán a operar con Firma Digital.
- Definir un protocolo de avance en paralelo a los circuitos en funcionamiento para garantizar la implantación de la nueva tecnología con un mínimo de riesgo.
- Desarrollar acciones de sensibilización, difusión, capacitación y asistencia para extender el uso de esta nueva tecnología.

Indicadores

- Cantidad de circuitos funcionando con firma digital.
- Cantidad de usuarios atendidos con firma digital.
- Impacto por el uso de esta nueva tecnología (ahorro de recursos/menores tiempos de proceso administrativo).

20. SERVICIO PROVINCIAL DE REUBICACION LABORAL

El Programa se propone implementar mecanismos de reubicación de empleados de la APP a partir de los conocimientos y habilidades de cada agente y su ubicación real, con la finalidad de asegurar la prestación más eficiente de sus servicios.



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SAN JUAN**

ANEXO I

Indicadores

- Reglamento de la operatoria de reubicación aprobado
- Normativa habilitante aprobada
- Cantidad de agentes reubicados

21. ACCIONES DE PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA LABORAL.

El Programa está dirigido a mejorar la calidad de las relaciones humanas que se establecen en la Administración Pública Provincial, en particular en lo vinculado a la problemática sobre la violencia laboral, sobre la base de lo dispuesto por la Ley N° 7961.

Principales operaciones

- Recepción de denuncias sobre la temática de violencia laboral y gestión de las mismas de acuerdo a lo que establece la ley respectiva.
- Asesoramiento de consultas sobre posibles situaciones de violencia laboral.
- Realización de charlas y seminarios con distintas organizaciones públicas y privadas interesadas en la temática.

Indicadores

- -Cantidad de casos atendidos
- -Cantidad de actividades de capacitación y de difusión de la problemática realizadas

22. SOFTWARE DE GESTION DE RRHH DE LA APP

El Programa se propone diseñar y poner en funcionamiento un software de gestión que permita acceder -en función de la habilitación permitida por los correspondientes niveles de seguridad- a información sobre pantalla y en tiempo real concerniente al personal de la APP. Adicionalmente, este software de gestión reemplazará al liquidador de haberes que actualmente se utiliza.

Principales operaciones

- Diseño del software
- Diseño y aprobación de la normativa habilitante correspondiente



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SAN JUAN**

ANEXO I

- Sistema en funcionamiento

23. GESTIÓN DE ESTRUCTURAS ORGÁNICO FUNCIONALES

Este programa tiene a su cargo la elaboración, análisis y dictamen sobre estructuras orgánico - funcionales, siendo el encargado de efectuar las evaluaciones y recomendaciones necesarias en los informes técnicos de su competencia.

Principales operaciones

- Asesoramiento, análisis e informe técnico de estructuras a ser aprobadas
- Base de datos de estructuras provinciales
- Puesta al día de normativa que regula la actividad

Indicadores

- Cantidad de informes técnicos realizados
- Base de datos en funcionamientos
- Normativa aprobada